Fecha de Estudios Previos										
D	2	2	M	0	6	A	2	0	2	6

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO – CONVENIO MAS BIENESTAR

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (SI)

3. **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., creada mediante Acuerdo N°641 de 2016, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objeto principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Entidad presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En desarrollo de su misión institucional, la Subred tiene el compromiso de brindar atención integral con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo, interdisciplinario y comprometido, que promueve la investigación, la docencia y la innovación como ejes del mejoramiento continuo y de la atención humanizada.

Para el cumplimiento de estos objetivos, resulta indispensable dotar al talento humano y a los equipos operativos de recursos logísticos, pedagógicos y comunicativos adecuados, que respalden las actividades extramurales, comunitarias y asistenciales desarrolladas en el marco de los programas y convenios vigentes.

En este contexto, y particularmente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8374534-2025 "Más Bienestar en Tu Hogar", la Subred requiere la adquisición de elementos institucionales y comunicativos que incluyen, entre otros:

• Materiales gráficos y comunicativos impresos (pendones, afiches, cartillas, rotafolios, señalética, banners y piezas informativas) que faciliten la divulgación de mensajes educativos, preventivos y de autocuidado durante las intervenciones comunitarias.

La adquisición de estos elementos es de carácter prioritario y urgente, en razón a que los equipos interdisciplinarios ya se encuentran ejecutando actividades extramurales con las comunidades de la zona de influencia de la Subred. Estos recursos no solo garantizan la identificación y seguridad institucional del personal, sino que también fortalecen los procesos de comunicación, educación y participación comunitaria, pilares fundamentales del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y de las estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) adoptadas por la Secretaría Distrital de Salud.

La ausencia de estos elementos afecta directamente la eficiencia operativa, la trazabilidad y la confianza ciudadana en la presencia institucional en campo, además de contravenir los lineamientos de imagen, bioseguridad y presentación establecidos para la ejecución de convenios interadministrativos.

Por tanto, la contratación proyectada busca garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Subred, asegurar la visibilidad y formalidad del personal operativo, fortalecer la identidad institucional y permitir la ejecución efectiva y coherente de las estrategias de promoción y prevención en salud, en beneficio directo de la comunidad del Distrito Capital.

Proyección presupuestal anual estimada por un valor de $ 280.692.130

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS, IMPRESIONES, ROTAFOLIOS Y DEMÁS ELEMENTOS GRÁFICOS IMPRESOS, MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "MAS BIENESTAR EN TU HOGAR", SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un contrato de suministro.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.1 Elementos de una sola entrega:

Ítem	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad total	Especificación Técnica

1	HERRAMIENTA DIDÁCTICA "PLANEANDO LA VIDA" (JUEGO)	UNIDAD	27	BARAJA DE 30 CARTAS IMPRESIÓN 4 X 4 PROPALCOTE 300 GR PLASTIFICADO - TAMAÑO: 12,5 X 18 CMS CAJA CONTENEDORA IMPRESIÓN 4 X 1 PROPALCOTE 220GR- TAMAÑO APROXIMADO: 2,9 X 13 X 18,5 CMS •TABLERO PLEGADO EN 2 PARTES (1 HORIZONTAL Y 1 VERTICAL) IMPRESIÓN FULL COLOR POR UNA CARA Y LAMINADO MATE TAMAÑO: 100 X 60 CMS •PAR DE DADOS •BOLSO CONTENEDOR LONA IMPRESA EN SERIGRAFÍA A TODO COLOR CON CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR Y BOLSILLO INTERNO CON CREMALLERA Y AGARRADERAS 60X40 CMS ARTES SUMINISTRADOS EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS DEL CONVENIO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR
2	ROTAFOLIO ACCIONES PROMOCIONALES TOMO 1 Y TOMO 2	UNIDAD	150	PORTADA. TAMAÑO: 34 CM ANCHO X 23 CM ALTO PAPEL PROPALMATE 300 GR IMPRESIÒN 4X4 EN LAMINADO MATE BASE O SOPORTE: TAMAÑO: 34 CM ANCHO X 23 CM ALTO EN CARTÓN RÍGIDO LAMINADO, TIPO TRÍPTICO PLEGABLE (QUE PERMITA SOSTENER Y PODER PARAR LA PIEZA COMUNICATIVA. HOJAS INTERNAS: 33 CM ANCHO X 22 CM PAPEL PROPALMATE 200 GR IMPRESIÒN 4X4 PLASTIFICADO MATE (ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE EN DISEÑO ENCONTRARÀN UNAS PÀGINAS CON PESTAÑA QUE PERMITE SEPARAR LAS TEMÀTICAS, ESTAS PESTAÑAS TENDRÀN LA SIGUIENTE CARACTERÌSTICA: 8 MILÌMETROS DE ANCHO EL LARGO DE ACUERDO AL DISEÑO ENTREGADO) TERMINADO: ARGOLLADO METÀLICO DOBLE "O" EN LA PARTE SUPERIOR DEL ROTAFOLIO QUE PERMITA ROTAR LAS PÀGINAS. 25 PÁGINAS ARTES SUMINISTRADOS EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS DEL CONVENIO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR

3	ROTAFOLIO VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ROTAFOLIO CCNT)	UNIDAD	150	PORTADA. TAMAÑO: 34 CM ANCHO X 23 CM ALTO PAPEL PROPALMATE 300 GR IMPRESIÒN 4X4 EN LAMINADO MATE BASE O SOPORTE: TAMAÑO: 34 CM ANCHO X 23 CM ALTO EN CARTÓN RÍGIDO LAMINADO, TIPO TRÍPTICO PLEGABLE (QUE PERMITA SOSTENER Y PODER PARAR LA PIEZA COMUNICATIVA. HOJAS INTERNAS: 33 CM ANCHO X 22 CM PAPEL PROPALMATE 200 GR IMPRESIÒN 4X4 PLASTIFICADO MATE (ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE EN DISEÑO ENCONTRARÀN UNAS PÀGINAS CON PESTAÑA QUE PERMITE SEPARAR LAS TEMÀTICAS, ESTAS PESTAÑAS TENDRÀN LA SIGUIENTE CARACTERÌSTICA: 8 MILÌMETROS DE ANCHO EL LARGO DE ACUERDO AL DISEÑO ENTREGADO) TERMINADO: ARGOLLADO METÀLICO DOBLE "O" EN LA PARTE SUPERIOR DEL ROTAFOLIO QUE PERMITA ROTAR LAS PÀGINAS. ACORDE A DISEÑO ENTREGADO POR SDS. 25 PAGINAS ARTES SUMINISTRADOS EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS DEL CONVENIO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR
4	TABLAS PARA LA APLICACIÓN DE TAMIZAJES, OBSERVACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE riesgos	UNIDAD	190	TABLA 1 FINDRISC: IMPRESIÓN FULL COLOR TAMAÑO: 21,59 CMS X 35,56 CMS OFICIO PROPALMATE 220GR LAMINADAS PLASTIFICADAS MATE ACORDE A DISEÑO ENTREGADO POR SDS." "TABLA 2 OMS: IMPRESIÓN FULL COLOR TAMAÑO: 21,59 CMS X 35,56 CMS OFICIO PROPALMATE 220GR LAMINADAS PLASTIFICADAS MATE ACORDE A DISEÑO ENTREGADO POR SDS.""TABLA 3 EPOC_IMC: IMPRESIÓN FULL COLOR TAMAÑO: 21,59 CMS X 35,56 CMS OFICIO PROPALMATE 220GR LAMINADAS PLASTIFICADAS MATE ACORDE A DISEÑO ENTREGADO POR SDS.POR MEDIO DE CAJA DE HERRAMIENTAS DEL CONVENIO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR
5	AGENDA	UNIDAD	364	AGENDAS INSTITUCIONALES DE TAMAÑO MEDIANO, CON APROXIMADAMENTE 100 HOJAS INTERIORES EN PAPEL BOND, IMPRESAS CON EL LOGO INSTITUCIONAL EN LA PORTADA Y ELEMENTOS GRÁFICOS ALUSIVOS A LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA SUBRED. LAS TAPAS DEBEN SER DURAS, ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE TIPO CARTÓN FORRADO, CON ACABADO PLASTIFICADO,

				PERSONALIZACIÓN A COLOR COMPLETA (LOGOS, ESLOGAN Y LÍNEA GRÁFICA INSTITUCIONAL). LAS HOJAS INTERIORES, RAYADAS PARA FACILITAR LA ESCRITURA Y DEBERÁN INCLUIR ENCABEZADO INSTITUCIONAL O MEMBRETE LIGERO EN CADA PÁGINA. LA ENCUADERNACIÓN DEBE SER ANILLADA GARANTIZANDO DURABILIDAD, PRESENTACIÓN FORMAL Y COHERENCIA VISUAL CON LA IDENTIDAD DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE
6	CAJA DE HERRAMIENTAS EDUCOMUNICATIVAS SOBRE CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL (RULETA Y PIEZAS 8C)	UNIDAD	27	• PIEZAS 8C: OPALINA 180GR PLASTIFICADA MATE TAMAÑO CARTA FULL COLOR • RULETA CONSUMO NOCIVO ALCOHOL: OPALINA 180GR PLASTIFICADA MATE TAMAÑO CARTA - 2 DADOS - INSTRUCTIVO EN OPALINA 180 GR PLASTIFICADA MATE MEDIA CARTA FULL COLOR • CARTAS REY DE COPAS: PROPALMATE 220 GR. IMPRESIÓN 4X1. LAMINADO Y PLASTIFICADO MATE - CAJA CONTENEDORA DE CARTAS: PROPALMATE 220 GR. IMPRESIÓN 4X1. TAMAÑO 21X14CM • TULA CONTENEDORA: 25X30CMS TELA IMPERMEABLE
7	INFOGRAFÍAS PARA EL ENTRENAMIENTO DE VIGÍAS Y GESTORES COMUNITARIOS EN SALUD	UNIDAD	6	6 INFOGRAFÍAS TAMAÑO TABLOIDE EN PROPALMATE 120 GR PLEGADA EN HORIZONTAL Y VERTICAL FULL COLOR • CAJA CONTENEDORA: TAMAÑO MEDIA CARTA EN CARTÓN MICRO CORRUGADO DE 3MM IMPRESIÓN 4X1
8	MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO NOCIVO DE TABACO Y ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CCNT, OTROS TEMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES -JORNADAS DISTRITALES.	UNIDAD	2	IMPRESIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO A COLOR, DE ACUERDO A NECESIDAD (MATERIAL PLASTIFICADO ALTAMENTE RESISTENTE)

9	JUEGO - SALUD BUCAL	UNIDAD	5	• 1 TABLERO IMPRESO CON CONTENIDO GRÁFICO. TABLERO MAGNÉTICO RÍGIDO, GRAFADO A LA MITAD. IMPRESIÓN 4 X 4 Y LAMINADO MATE."50 X 70 CM ABIERTO 35 X 50 CM CERRADO" •"25 TARJETAS TROQUELADAS EN FORMA DE MUELA CON CONTENIDO GRÁFICO." PROPALMATE 220 GR. IMPRESIÓN 1X1. 10 X 12 CM •16 FICHAS REDONDAS CON CONTENIDO GRÁFICO CON LOS PASOS PARA EL LAVADO CORRECTO DE LOS DIENTES. POLIESTIRENO. IMPRESIÓN 4X0 CON IMÁN EN LA PARTE POSTERIOR. 11 CM DIÁMETRO "2 TARJETAS TROQUELADAS EN FORMA DE MUELA CON CONTENIDO GRÁFICO" "POLIESTIRENO IMPRESO A TODO COLOR CON IMÁN EN LA PARTE POSTERIOR." 23 X 26 CM. • 1 INSTRUCTIVO PROPALMATE 220 GR. IMPRESIÓN 4X0. 14 X 21 CM. • 1 BOLSO CONTENEDOR LONA IMPRESA EN SERIGRAFÍA A TODO COLOR CON CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR Y BOLSILLO INTERNO CON CREMALLERA. 56 X 40 X 10 CM APROXIMADAMENTE • 1 TABLERO IMPRESO CON CONTENIDO GRÁFICO. PVC CALIBRE 30 IMPRESO 4X0. 12,5 X 26 CM •1 CEPILLO PLANO PLÁSTICO CON SEGMENTO DE FIELTRO EN UN EXTREMO. PVC CALIBRE 30."2 X 12 CM. SEGMENTO DE FIELTRO: 2 X 2 CM"
10	JUEGO – VIOLENTÓ METRO	UNIDAD	27	• 1 TABLERO IMPRESO CON CONTENIDO GRÁFICO. TABLERO MAGNÉTICO FLEXIBLE, PLEGADO EN 4 PARTES (2 HORIZONTAL Y 2 VERTICAL). IMPRESIÓN A TODO COLOR POR UNA CARA Y LAMINADO MATE." 70 X 100 CM (SE PLIEGA EN 4 PARTES) • 31 TARJETAS CON CONTENIDO GRÁFICO. "POLIESTIRENO CON IMÁN. IMPRESIÓN A 2 TINTAS POR UNA CARA" 30 X 2.5 CM • 12 TARJETAS "PROPALMATE 220 GR. IMPRESIÓN 4X4. LAMINADO MATE" 13 X 10 CM • 1 INSTRUCTIVO PROPALMATE 220 GR. IMPRESIÓN 4X0. 14 X 21 CM. • 1 BOLSO CONTENEDOR "LONA IMPRESA EN SERIGRAFÍA A TODO COLOR CON CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR Y BOLSILLO INTERNO CON CREMALLERA." 56 X 40 X 10 CM APROXIMADAMENTE

11	JUEGO PARTES PÚBLICAS Y PRIVADAS	UNDAD	27	• 1 TABLERO IMPRESO CON CONTENIDO GRÁFICO. TABLERO MAGNÉTICO RÍGIDO, DOBLADO A LA MITAD. IMPRESIÓN A TODO COLOR EN AMBAS CARAS Y LAMINADO MATE."50 X 70 CM ABIERTO 35 X 50 CM CERRADO" • 16 FICHAS REDONDAS (8 DE PARTES PÚBLICAS, 8 DE PARTES PRIVADAS) POLIESTIRENO CON IMÁN. IMPRESIÓN 4X0 7 CM DE DIÁMETRO • 1 BOLSO CONTENEDOR LONA IMPRESA EN SERIGRAFÍA A TODO COLOR CON CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR Y BOLSILLO INTERNO CON CREMALLERA. 56 X 40 X 10 CM APROXIMADAMENTE • 27 TARJETAS CUADRADAS POLIESTIRENO. IMPRESIÓN 4X0 CON IMÁN EN LA PARTE POSTERIOR. 9 X 9 CM • 1 INSTRUCTIVO PROPALMATE 220 GR. IMPRESIÓN 4X0. 14 X 21 CM.
12	MACRO MODELOS MASCULINO	UNIDAD	26	MODELO ANATÓMICO DEL PENE EN ESCALA REAL RESISTENTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA QUE PERMITA LA DEMOSTRACIÓN DEL USO ADECUADO Y POSTURA DE CONDÓN PARA PENE TAMAÑO 13,5 CMS. DE SILICONA
13	MACRO MODELO DE BOCA CON CEPILLO DE DIENTES	UNIDA	4	MACRO MODELO DE LA BOCA QUE INCLUYA MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR CON O SIN LENGUA DIMENSIONES: ANCHO: 11,5 CM. PROFUNDIDAD: 16,5 CM. ALTO: 8,5 CM. PRESENTACIÓN: – MACRO MODELO PLÁSTICO DE 28 DIENTES. – CEPILLO DE DIENTES PARA MACRO MODELÓ.

3.3.2 Elementos de entrega mensual

Ítem	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Cantidad total	Especificación Técnica
14	TABLERO PLAN FAMILIAR	UNIDAD	700	4200	TABLERO PLAN FAMILIAR: IMPRESO TAMAÑO A4 21CMS X29,7CMS IMANTADO FULL COLOR ACORDE A DISEÑO ENTREGADO POR SDS. ARTES SUMINISTRADOS EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS DEL CONVENIO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR
15	TABLERO DE VIVIENDA SALUDABLE	UNIDAD	128	768	TABLERO VIVIENDA SALUDABLE: IMPRESO TABLOIDE 43,18 CMS X 27,94 CMS EN PROPALCOTE MÍNIMO 115 GR FULL COLOR PLASTIFICADO MATE.

					ACORDE A DISEÑO ENTREGADO POR SDS. EN CAJA DE HERRAMIENTAS DEL CONVENIO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR
16	CARNÉ MAS BIENESTAR EN TU HOGAR (CARACTERIZACIÓN)	UNIDAD	128	768	CARNÉS TAMAÑO 14,3 CM DE ANCHO (DE TROQUEL A TROQUEL) X 15 CM DE ALLO (ABIERTO), A 4X4 TINTAS, CON TROQUEL, EN PROPALMATE DE 300GR, LAMINADO MATE POR UNA CARA, IMPRESIÓN A 4 TINTAS, ACORDE A DISEÑO ENTREGADO POR SDS. EN CAJA DE HERRAMIENTAS DEL CONVENIO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR, ESTE INSUMO DEBE SER ENTREGADO EN CADA HOGAR CARACTERIZADO, Y DEBE CONTENER LA INFORMACION DEL COLABORADOR QUE REALIZA LA VISITA
17	CARNÉ DE VACUNACIÓN	UNIDAD	120	720	CARNÉS TAMAÑO 14,3 CM DE ANCHO (DE TROQUEL A TROQUEL) X 15 CM DE ALTO (ABIERTO), A 4X4 TINTAS, CON TROQUEL, EN PROPALMATE DE 300GR, LAMINADO MATE POR UNA CARA, NUMERADO DE MANERA CONSECUTIVA SEGÚN CODIFICACIÓN DE SDS, CARNÉS DE VACUNACIÓN PARA EL EQUIPO DE PAI
18	STICKER 1	UNIDAD	1.000	6.000	VINILO ADHESIVO IMPRESO FULL COLOR LAMINADO, VINILO TRANSPARENTE MATE RESISTENTE AL LAVADO, CORTADOS CON ESQUINAS CURVAS, TAMAÑO DE: 3X6 CM.
19	AFICHES	UNIDAD	34	204	AFICHE INSTITUCIONAL PARA LOS EQUIPOS EXTRAMURALES DEL CONVENIO “MÁS BIENESTAR EN TU HOGAR” DEBERÁ ESTAR IMPRESO EN PROPALMATE DE 35 CM X 50 CM, CON IMPRESIÓN A COLOR (4X0) Y PLASTIFICADO PARA MAYOR DURABILIDAD. DEBE CONTENER LECTURA CLARA, MENSAJES INSTITUCIONALES Y GRÁFICOS ALUSIVOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON DISEÑO COHERENTE CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. EN CASO DE INCLUIR LOGOS O INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, DEBERÁ ADJUNTARSE EL ARTE APROBADO OFICIALMENTE

					POR LA ENTIDAD, GARANTIZANDO FIDELIDAD A LA LÍNEA GRÁFICA, VISIBILIDAD Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTITUCIONALES.
20	VOLANTES 1	UNIDAD	34	204	VOLANTE TAMAÑO MEDIA CARTA DE 21,59 CM X 13,97 CM, PROPALCOTE 80 GRAMOS, FULL COLOR A DOS CARAS.
21	LLAVEROS	UNIDAD	34	204	LLAVERO EN GOMA TROQUELADO DE 5 CM DE DIÁMETRO A FULL COLOR POR AMBAS CARAS
22	PIEZAS PUBLICITARIAS	UNIDAD	120	720	MATERIALES DIDÁCTICOS Y/O PIEZAS COMUNICATIVAS

NOTA: Las cantidades podrán aumentar o disminuir de conformidad con la necesidad del servicio o con el requerimiento que realice el supervisor del contrato.

3.3.1. SERVICIOS CONEXOS:

No aplica

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

La descripción de este numeral se encuentra en el numeral *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.*

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

3.3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS

La descripción de este numeral se encuentra en el numeral *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 141.378.569) M/CTE, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 851 con fecha del 25 de mayo 2026, bajo el rubro N°4212020100303, Concepto: Materiales y suministros.

5. FORMA DE PAGO

La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los insumos y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

7. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d) Objeto del contrato.
e) Valor del contrato.

NOTAS:

I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de las certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren, y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.
IV. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el anexo 8 Experiencia del interesado en el contrato.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones aportadas deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP, para efectos de verificación de experiencia deberán contar como mínimo con uno (1).

8.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Ficha técnica de los productos

El oferente deberá presentar ficha técnica de cada uno de los elementos gráficos e impresos ofertados, en la cual se especifiquen claramente sus características, incluyendo: tipo de material, dimensiones, gramaje del papel o material utilizado (cuando aplique), tipo de impresión, acabados, presentación, calidad del material y demás especificaciones técnicas que garanticen la funcionalidad y calidad de los elementos ofertados.

2. Compromiso de suministro

El oferente deberá aportar carta firmada por el representante legal en la que se comprometa a suministrar las piezas comunicativas, impresiones, rotafolios y demás elementos gráficos impresos conforme a las especificaciones técnicas establecidas, en las cantidades requeridas y dentro de los tiempos definidos por el supervisor del contrato.

3. Garantía de calidad de los productos

El oferente deberá aportar carta firmada por el representante legal en la que garantice que los elementos suministrados serán nuevos, elaborados con materiales de calidad y entregados en óptimas condiciones de impresión, legibilidad y presentación.

Así mismo, el oferente se compromete a realizar la reposición de los productos que presenten defectos de impresión, daños, inconsistencias en el diseño aprobado o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, sin costo adicional.

4. Cumplimiento de especificaciones técnicas y de impresión

El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así como con estándares de calidad en impresión, acabados y materiales utilizados para la elaboración de las piezas gráficas e impresas.

5. Capacidad logística y de distribución

El oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal en la que manifieste que cuenta con los medios logísticos necesarios para garantizar la producción, almacenamiento, transporte y entrega oportuna de las piezas comunicativas y demás elementos gráficos impresos requeridos por la entidad.

6. Muestras físicas o digitales

La entidad podrá solicitar al oferente, cuando lo considere pertinente, muestras físicas o digitales de las piezas comunicativas, impresiones, rotafolios y demás elementos gráficos ofertados, con el fin de verificar la calidad, materiales, acabados, diseño y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso contractual.

7. Manejo de identidad institucional

El oferente deberá garantizar que las piezas comunicativas y demás elementos gráficos impresos mantengan fidelidad en colores, diseños, logos, tipografías y lineamientos institucionales suministrados por la entidad, conforme a los parámetros establecidos para la imagen institucional y comunicacional del convenio.

8. Aprobación de artes finales

El oferente deberá presentar, previo al proceso de impresión o producción, los artes finales de las piezas comunicativas y demás elementos gráficos para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato o del área designada por la entidad. La producción definitiva únicamente podrá realizarse una vez se cuente con la respectiva aprobación.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."* y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios

de Salud Centro oriente E.S.E., CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Invitación a Cotizar teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 9.1.1 del CAPÍTULO III del Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, el cual señala que se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública. Se exceptúan los procesos de selección dotación biomédica cuando la fuente de financiación sea el Presupuesto General de la Nación. Toda invitación a cotizar deberá publicarse por la plataforma de Contratación Pública SECOP.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo, colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo, obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados; hasta tanto, se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E., respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los documentos necesarios que soporten los bienes

entregados.

12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios o el suministro, en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada, servicio o suministro contratado. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda.
18. Garantizar el cumplimiento de disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.
19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Suministrar las piezas comunicativas, impresiones, rotafolios y demás elementos gráficos contratados, conforme a las cantidades, materiales, dimensiones y características aprobadas por la Subred.
- Presentar muestras físicas o digitales de los productos o diseños, para su aprobación previa, antes de la producción definitiva, cuando así lo requiera la entidad.
- Asegurar el cumplimiento de la imagen institucional, respetando los lineamientos de identidad visual definidos por la Subred y la Secretaría Distrital de Salud, incluyendo el uso correcto de logos, tipografías, colores y composición gráfica.
- Realizar los ajustes o correcciones que solicite la entidad contratante sobre los diseños, pruebas o especificaciones, sin generar costos adicionales.
- Garantizar materiales de alta calidad, resistentes y adecuados al uso previsto, cumpliendo con normas técnicas de impresión, gramaje, colorimetría y presentación institucional.

- Entregar informes de avance o reportes parciales cuando sean requeridos, indicando el estado de producción, validación y entrega de los elementos.
- Otorgar garantía mínima de seis (6) meses sobre los productos suministrados, cubriendo defectos de impresión, acabados, materiales o fabricación, y responder por la reposición inmediata de los elementos defectuosos o no conformes.
- Asegurar el cumplimiento de la propiedad intelectual, garantizando que las piezas gráficas, imágenes o tipografías utilizadas no vulneren derechos de autor ni licencias de uso.
- Reponer sin costo adicional cualquier elemento que llegue incompleto, en mal estado o diferente a lo aprobado, en los tiempos definidos por la entidad.
- Cumplir con las condiciones logísticas establecidas para la entrega, asegurando que los productos se transporten y almacenen en condiciones que preserven su integridad física y presentación.

10.3 OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
3. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
4. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

11. CLASIFICACION RUP

El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente (31 diciembre de 2025) y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP, así:

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CLASE
82121500	Servicios de impresión
55101500	Material publicitario (incluye piezas comunicativas y afiches)
82101500	Servicios de publicidad (aplicable para el diseño de elementos gráficos)

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CLASE
55111500	Material de enseñanza y educativo (incluye rotafolios)

12. ESTIPULACIÓN CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

13. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de

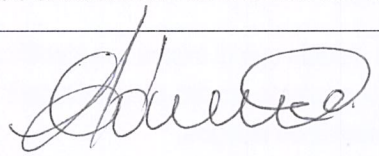
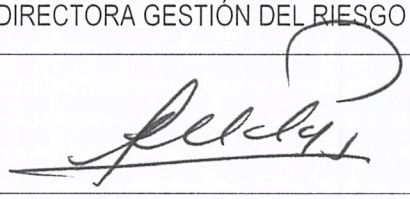
2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

15. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: **Se anexa matriz de riesgos.**

Nota: Específicamente, en este proceso con objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS, IMPRESIONES, ROTAFOLIOS Y DEMÁS ELEMENTOS GRÁFICOS IMPRESOS, MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "MAS BIENESTAR EN TU HOGAR", SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." la Dirección de Contratación procede a dar aplicación directa de las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley Estatutaria 996 de 2005 que establece lo siguiente: "(…) Artículo 33. RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, **y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias**. (…)". (Subrayado nuestro).

El presente proceso se ampara en la excepción explícita para las entidades sanitarias y hospitalarias, dada la naturaleza jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Así mismo, se configura como **un gasto inaplazable e imprescindible,** toda vez que la Subred requiere la adquisición de elementos institucionales y comunicativos que incluyen, entre otros: • Materiales gráficos y comunicativos impresos (pendones, afiches, cartillas, rotafolios, señalética, banners y piezas informativas) que faciliten la divulgación de mensajes educativos, preventivos y de autocuidado durante las intervenciones comunitarias.
La adquisición de estos elementos es de carácter prioritario y urgente, en razón a que los equipos interdisciplinarios ya se encuentran ejecutando actividades extramurales con las comunidades de la zona de influencia de la Subred. Estos recursos no solo garantizan la identificación y seguridad institucional del personal, sino que también fortalecen los procesos de comunicación, educación y participación comunitaria, pilares fundamentales del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y de las estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) adoptadas por la Secretaría Distrital de Salud.
La ausencia de estos elementos afecta directamente la eficiencia operativa, la trazabilidad y la confianza ciudadana en la presencia institucional en campo, además de contravenir los lineamientos de imagen, bioseguridad y presentación establecidos para la ejecución de convenios interadministrativos.
Por tanto, la contratación proyectada busca garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Subred, asegurar la visibilidad y formalidad del personal operativo, fortalecer la identidad institucional y permitir la ejecución efectiva y coherente de las estrategias de promoción y prevención en salud, en beneficio directo de la comunidad del Distrito Capital, por lo que su interrupción afectaría gravemente el normal funcionamiento de la Entidad y la prestación del servicio de salud.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:	LUZ ADRIANA CALDERÓN RAMÍREZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	COORDINADOR CONVENIO 8374534-2025
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTORA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD (E)
	FIRMA	

Folio.
22 JUN 2026
H: 15:40 10 folios